

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 313**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 ENE 2017**

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.3,793,630.43).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, Jutiapa y Guatemala Oriente, por la cantidad de tres millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.3,793,630.43), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 12 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de tres millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.3,793,630.43), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>3,793,630.43</b>
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,789,137.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	454,796.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	269,931.43
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	668,920.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	133,538.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	477,308.00

313

31 ENE 2017

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 123, 124 y 125 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		<b>TOTAL:</b>		<b>3,793,630.43</b>
✓ 93	✓ RP	✓ 11	✓ 382,920.00	
		✓ 21	✓ 286,000.00	✓ 668,920.00
✓ 94	✓ RP	✓ 21		✓ 1,789,137.00
✓ 95	✓ RP	✓ 11		✓ 220,476.00
✓ 96	✓ RP	✓ 11		✓ 97,780.00
✓ 97	✓ RP	✓ 21		✓ 136,540.00
✓ 98	✓ RP	✓ 11	✓ 61,321.00	
		✓ 21	✓ 202,030.00	✓ 263,351.00
✓ 99	✓ RP	✓ 21		✓ 5,748.43
✓ 100	✓ RP	✓ 11		✓ 832.00
✓ 111	✓ RP	✓ 11		✓ 950.00
✓ 112	✓ RP	✓ 21		✓ 62,023.00
✓ 113	✓ RP	✓ 21		✓ 27,775.00
✓ 114	✓ RP	✓ 11		✓ 8,360.00
✓ 115	✓ RP	✓ 11		✓ 160.00
✓ 116	✓ RP	✓ 21		✓ 1,840.00
✓ 117	✓ RP	✓ 21		✓ 32,430.00
✓ 123	✓ RP	✓ 11	✓ 20,400.00	
		✓ 21	✓ 109,200.00	✓ 129,600.00
✓ 124	✓ RP	✓ 11	✓ 30,170.00	
		✓ 21	✓ 126,500.00	✓ 156,670.00
✓ 125	✓ RP	✓ 11	✓ 48,743.00	
		✓ 21	✓ 142,295.00	✓ 191,038.00

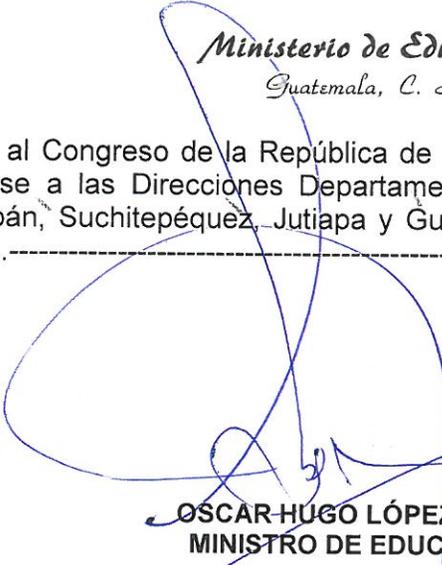
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.872,112.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q. 2,921,518.43, para un total de Q.3,793,630.43; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y

313

31 ENE 2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



